

## Observatorio de trabajo digno

### Indicador 6 Sin afiliación sindical

El derecho al trabajo digno incluye el derecho a formar y participar libremente en una organización sindical. Esta norma se viola sistemáticamente en México de múltiples maneras.

Por una parte, la mayoría de personas trabajadoras para un patrón carecen de afiliación sindical o al menos desconocen si hay sindicato en su trabajo. Cuando sí hay sindicato, en la mayoría son controlados por líderes que actúan a espaldas de los trabajadores y que no son electos de manera libre y democrática. También se viola este derecho cuando los patrones generan sindicatos "de protección" creados y controlados por ellos mismos a espaldas de quienes trabajan, con lo cual se anula la función de protección y defensa para quienes trabajan.

Este indicador se actualizará una vez al año que es la frecuencia en que INEGI incluye esta variable en el cuestionario ampliado de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

### ¿Cómo se construyó este indicador?

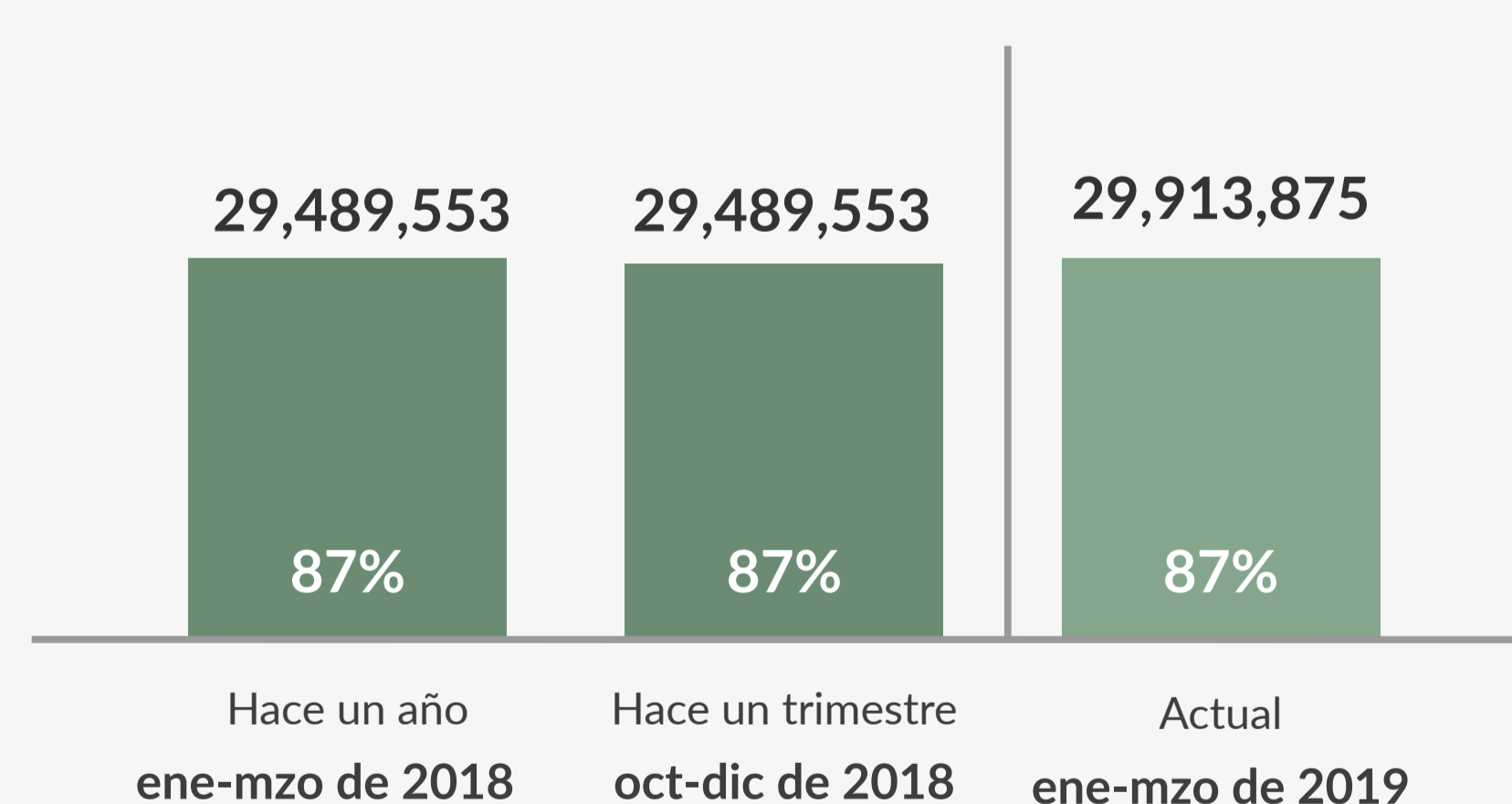


Considerando únicamente al grupo 1: quienes trabajan para otra persona (física o moral) y perciben un salario; y que carecen de afiliación sindical.

### Sin afiliación sindical Nacional



### Tendencia Sin afiliación sindical



### Comparador histórico Sin afiliación sindical

